



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

San Miguel de Tucumán **20 MAR 2017**

VISTO el Expediente N° 31003/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 196/2016 solicita designación del Tec. LUIS ALBERTO CÁCERES en 7 (siete) horas cátedra (732) Profesor Responsable de Ploteo e Impresiones 3D, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Institución cuenta con equipamiento de ploteo y reproducciones 3D elementos de vital importancia en la formación de las ofertas académicas del Instituto.

Que el Lic. Juan Pablo Gómez, se encuentra en licencia sin goce de haberes, entre otras, en 6 (seis) horas Cátedra (732) de 5° MMO "B" y dicta la asignatura como extensión de su cargo de Director del Consejo de Escuelas Experimentales y en 1 hora cátedra (732) de apoyo en Matemática.

Que el Consejo asesor aconseja emplear estas 7 (siete) hora para brindar servicio de este equipamiento a los estudiantes del Instituto.

Que la Dirección del Instituto Técnico hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas al Tec. Luis Alberto Cáceres, quien acepta el ofrecimiento.

Que a fojas 6 la Dirección General de Presupuesto informa que el Instituto Técnico cuenta con la partida presupuestaria.

Que la Dirección de Personal del Instituto a fojas 9 informa que el Tec. Cáceres no está percibiendo sus haberes.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar al Tec **LUIS ALBERTO CÁCERES** D.N.I. N° 26.722.900 como Docente Suplente en 7 (siete) horas cátedra (732) como "Profesor Responsable de Ploteo e Impresiones 3D" del Instituto Técnico, a partir del 18 de noviembre de 2016 y mientras dure la licencia por cargo de Mayor Jerarquía del Lic. Gómez, Juan Pablo, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0129** **2017**

AG.

7/1

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.